



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 09 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°143-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Presidente del Consejo de Facultad solicitando se designe el Jurado Calificador para el Concurso Público para Nombramiento en la Facultad de Ciencias Administrativas Filial Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 80°, establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el Art. 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose asimismo en el Art. 83° que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 294-2019-CU, se aprueba la Tercera Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Filial Cañete;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de agosto del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS DE LA FILIAL CAÑETE; el mismo que estará conformado por dos docentes y 1 (un) estudiante: **Dr. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA** – Presidente; **Mg. MARIO ARTURO MAGUIÑA MENDOZA**- Miembro - Est. **FRANZ ZAMBRANO VALENCIA** - Representante Estudiantil.

SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Francisco Rojas
Decano (E)

DECANO (E)